AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310152521

Bogotá D.C.,

Señor:
EXTRACCION Y COMERCIALIZACION MINERA EN LA SELVA COLOMBIANA
Calle 42 # 10 - 12
Bogotá D.C

Asunto: Títulos mineros superpuestos con la reserva forestal de la Amazonía, sin trámite de sustracción.

Respetados señores

Reciban un cordial saludo. Teniendo en cuenta que por medio de la Resolución 1518 del 31 de agosto de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, resolvió entre otras cosas suspender temporalmente la recepción y trámite de las solicitudes de sustracción de área de la Reserva Forestal de la Amazonía para las actividades mineras, por lo que la Agencia Nacional de Minería les informa que si ustedes no iniciaron el trámite de la sustracción de la Reserva Forestal de la Amazonía antes del 16 de septiembre de 2012 (Fecha de publicación en el diario oficial de la Resolución 1518 de 2012), podrá hacer uso de la figura establecida en el artículo 52 del Código de Minas denominada suspensión de obligaciones.

Para tal efecto, si ustedes lo consideran pertinente, deberán radicar su solicitud de suspensión de obligaciones en la Av. Calle 26 No. 59-51 Piso 8 Oficina de radicación de correspondencia (Bogotá) o en los diferentes Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería (Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Nobsa y Valledupar)

Cordialmente,

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos:
Copias:
Proyectó: Aura Vargas
Elaboró: SYMR
Revisó: Maria Eugenia Sanchez
Fecha de elaboración: Mayo 30 de 2013
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG008830485CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EXTRACCION Y

Dirección:
CLL 42 No 10 -12

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
05/06/2013 16:05:58

472 » ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4/72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

7

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

08 JUN. 2018

DANIEL GUZMAN

C.C. 19.378.257

SECTOR 759

OF MURILLO TORO

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-J01 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310152311

Bogotá D.C.,

Señores:
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CYE S.A.S.
Calle 9 Sur # 2-29
Bogotá D.C

Asunto: Títulos mineros superpuestos con la reserva forestal de la Amazonía, sin trámite de sustracción.

Respetados señores

Reciban un cordial saludo. Teniendo en cuenta que por medio de la Resolución 1518 del 31 de agosto de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, resolvió entre otras cosas suspender temporalmente la recepción y trámite de las solicitudes de sustracción de área de la Reserva Forestal de la Amazonía para las actividades mineras, por lo que la Agencia Nacional de Minería les informa que si ustedes no iniciaron el trámite de la sustracción de la Reserva Forestal de la Amazonía antes del 16 de septiembre de 2012 (Fecha de publicación en el diario oficial de la Resolución 1518 de 2012), podrá hacer uso de la figura establecida en el artículo 52 del Código de Minas denominada suspensión de obligaciones.

Para tal efecto, si ustedes lo consideran pertinente, deberán radicar su solicitud de suspensión de obligaciones en la Av. Calle 26 No. 59-51 Piso 8 Oficina de radicación de correspondencia (Bogotá) o en los diferentes Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería (Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Nobsa y Valledupar)

Cordialmente,

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos:
Copias:
Proyectó: Aura Vargas
Elaboró: SYMR
Revisó: Maria Eugenia Sanchez
Fecha de elaboración: Mayo 30 de 2013
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG008830471CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CONSTRUCCIONES Y

Dirección:
CLL 9 SUR No 2 -29

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
05/06/2013 16:05:58

472 ☐ **DEVOLUCION**
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO 8 6 13
- Hora 10/6
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones De 2 2 3 pp,9 231

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310152461

Bogotá D.C.,

Señor:
OSCAR VARGAS RIVERA, CARLOS EDUARDO RUIZ PUENTES
Carrera 19 # 13-16
Bogotá D.C

Asunto: Títulos mineros superpuestos con la reserva forestal de la Amazonía, sin trámite de sustracción.

Respetados señores

Reciban un cordial saludo. Teniendo en cuenta que por medio de la Resolución 1518 del 31 de agosto de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, resolvió entre otras cosas suspender temporalmente la recepción y trámite de las solicitudes de sustracción de área de la Reserva Forestal de la Amazonía para las actividades mineras, por lo que la Agencia Nacional de Minería les informa que si ustedes no iniciaron el trámite de la sustracción de la Reserva Forestal de la Amazonía antes del 16 de septiembre de 2012 (Fecha de publicación en el diario oficial de la Resolución 1518 de 2012), podrá hacer uso de la figura establecida en el artículo 52 del Código de Minas denominada suspensión de obligaciones.

Para tal efecto, si ustedes lo consideran pertinente, deberán radicar su solicitud de suspensión de obligaciones en la Av. Calle 26 No. 59-51 Piso 8 Oficina de radicación de correspondencia (Bogotá) o en los diferentes Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería (Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Nobsa y Valledupar)

Cordialmente,

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos:
Copias:
Proyectó: Aura Vargas
Elaboró: SYMR
Revisó: Maria Eugenia Sanchez
Fecha de elaboración: Mayo 30 de 2013
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG008830556CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
OSCAR VARGAS RIVERA -

Dirección:
CR 19 No 13 -16

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
05/06/2013 16:05:58

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NE

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO 5 6 13
- Hora 16:00
- Nombre legible del distribuidor IVAN D. PULIDO
- C.C. 80809289
- Sector 773
- Centro de Distribución OF. MURILLO TORO
- Observaciones No hay placa / 13-16

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones Muro Ferrocarriles

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310152531

Bogotá D.C.,

Señor:
LUIS ALEJANDRO VELASQUEZ PEÑA
Calle 7 # 7-20
Bogotá D.C

Asunto: Títulos mineros superpuestos con la reserva forestal de la Amazonía, sin trámite de sustracción.

Respetado señor

Reciba un cordial saludo. Teniendo en cuenta que por medio de la Resolución 1518 del 31 de agosto de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, resolvió entre otras cosas suspender temporalmente la recepción y trámite de las solicitudes de sustracción de área de la Reserva Forestal de la Amazonía para las actividades mineras, por lo que la Agencia Nacional de Minería le informa que si usted no inició el trámite de la sustracción de la Reserva Forestal de la Amazonía antes del 16 de septiembre de 2012 (Fecha de publicación en el diario oficial de la Resolución 1518 de 2012), podrá hacer uso de la figura establecida en el artículo 52 del Código de Minas denominada suspensión de obligaciones,

Para tal efecto, si usted lo considera pertinente, deberá radicar su solicitud de suspensión de obligaciones en la Av. Calle 26 No. 59-51 Piso 8 Oficina de radicación de correspondencia (Bogotá) o en los diferentes Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería (Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Nobsa y Valledupar)

Cordialmente,

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos:
Copias:
Proyectó: Aura Vargas
Elaboró: SYMR
Revisó: Maria Eugenia Sanchez
Fecha de elaboración: Mayo 30 de 2013
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C

ENVIO:
YG008830499CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS ALEJANDRO

Dirección:
CLL 7 No 7 -20

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
05/06/2013 16:05:58

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4/72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO 8 5 13
- Hora 1:45
- Nombre legible del distribuidor Analides Moguera Padilla
- C.C. C.C. 64521282
- Sector 778
- Centro de Distribución 7012
- Observaciones Nt la el 7 con ti Palacio Marin

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310152251

Bogotá D.C.,

Señor:
SANDRA LILIANA ACUÑA GONZALEZ
Calle 22F # 85-15 Interior 103
Bogotá D.C.

Asunto: Títulos mineros superpuestos con la reserva forestal de la Amazonía, sin trámite de sustracción.

Respetada señora

Reciban un cordial saludo. Teniendo en cuenta que por medio de la Resolución 1518 del 31 de agosto de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, resolvió entre otras cosas suspender temporalmente la recepción y trámite de las solicitudes de sustracción de área de la Reserva Forestal de la Amazonía para las actividades mineras, por lo que la Agencia Nacional de Minería le informa que si usted no inició el trámite de la sustracción de la Reserva Forestal de la Amazonía antes del 16 de septiembre de 2012 (Fecha de publicación en el diario oficial de la Resolución 1518 de 2012), podrá hacer uso de la figura establecida en el artículo 52 del Código de Minas denominada suspensión de obligaciones,

Para tal efecto, si usted lo considera pertinente, deberá radicar su solicitud de suspensión de obligaciones en la Av. Calle 26 No. 59-51 Piso 8 Oficina de radicación de correspondencia (Bogotá) o en los diferentes Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería (Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Nobsa y Valledupar)

Cordialmente,

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos:
Copias:
Proyectó: Aura Vargas
Elaboró: SYMR
Revisó: Maria Eugenia Sanchez
Fecha de elaboración: Mayo 30 de 2013
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG008830560CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SANDRA LILIANA ACUÑA

Dirección:
CLL 22F No 85 -15 INT 103

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
05/06/2013 16:05:58

472 » ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4 72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- X No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 01/06/13 X	Fecha DÍA MES AÑO
Hora 11 21	Hora
Nombre legible del distribuidor JAVIER MAHECHA	Nombre legible del distribuidor
C.C. C.I. 80.247.536	C.C.
Sector 569	Sector
Centro de Distribución MONTEVIDEO	Centro de Distribución
Observaciones Se traslado predio desocupado.	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310152171

Bogotá D.C.,

Señores:
COLOMBIAN STRATEGICAL MINERALS S.A. C.I.
Calle 152 # 7b - 82 Apto 201
Bogotá D.C

Asunto: Títulos mineros superpuestos con la reserva forestal de la Amazonía, sin trámite de sustracción.

Respetados señores

Reciban un cordial saludo. Teniendo en cuenta que por medio de la Resolución 1518 del 31 de agosto de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, resolvió entre otras cosas suspender temporalmente la recepción y trámite de las solicitudes de sustracción de área de la Reserva Forestal de la Amazonía para las actividades mineras, por lo que la Agencia Nacional de Minería les informa que si ustedes no iniciaron el trámite de la sustracción de la Reserva Forestal de la Amazonía antes del 16 de septiembre de 2012 (Fecha de publicación en el diario oficial de la Resolución 1518 de 2012), podrá hacer uso de la figura establecida en el artículo 52 del Código de Minas denominada suspensión de obligaciones.

Para tal efecto, si ustedes lo consideran pertinente, deberán radicar su solicitud de suspensión de obligaciones en la Av. Calle 26 No. 59-51 Piso 8 Oficina de radicación de correspondencia (Bogotá) o en los diferentes Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería (Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Nobsa y Valledupar)

Cordialmente,

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos:
Copias:
Proyectó: Aura Vargas
Elaboró: SYMR
Revisó: Maria Eugenia Sanchez
Fecha de elaboración: Mayo 30 de 2013
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG008830587CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COLOMBIAN STRATEGICAL

Dirección:
CLL 152 No 7B 82 APTO 201

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
05/06/2013 16:05:58

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Aviso de llegada

4-72

1422444

X | 632

Primera Gestión

Bta | 8 | 6 | 13 | 9:00 | X

Remitente: Agencia de Minería (APT

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

Y50088305870

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entreg
se procederá como se indica a continuación:

X Se hará nuevo intento de entrega | 11 | 6 | 13

Segunda Gestión

Bta | 11 | 6 | 13 | 2:00 | X

Nombre del Distribuidor: Willy Garcia

reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la f
la gestión en la siguiente dirección

al Remitente

la unidad de rezagos de 4-72*

acerca de su envío, favor comunicarse con nosotr
(57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 2

nes al respaldo

IN-OP-DI-001-
V

SEGUNDA GESTIÓN

Devolver 2 veces

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133300149621

Bogotá D.C., 29-05-2013

Señora
PAOLA ANDREA CHAPARRO TREJOS
Calle 86 No. 11 - 51
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta Derecho de Petición Contrato de Concesión GHN-081

Cordial saludo,

Acusamos recibo de su comunicación, en el que ejerciendo el derecho constitucional que le asiste para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades, solicita lo siguiente:

- "Se elabore un otrosí al Auto GET No. 43 de fecha 23 de agosto de 2012 en el que se aprueba el Plan de Trabajos y Obras para el contrato de concesión No. GHN-081, para que el mineral caliza el cual ya fue aprobada su adición dentro del objeto de contrato de concesión, se mencione de este auto como mineral adicional dentro de la aprobación del PTO y en el registro minero nacional, con el fin de poder llevar a cabo su explotación y comercialización."

Me permito informar que de conformidad con el artículo 62 de la Ley 685 del 2001, se debe suscribir un Acta de Adición de Mineral, la cual es competencia de la Vicepresidencia de Seguimiento y control, por lo anterior el expediente contentivo del título minero GHN-081 se encuentra en reparto en el Grupo de Seguimiento y Control para su correspondiente trámite, ya que dadas las competencias de conformidad con la Resolución No.206 del 22 de marzo del 2013, dicha gestión corresponde al citado Grupo.

Una vez se realice el Acta de Adición de Mineral, será notificado para suscribir la misma y se procederá a su correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero.

Atentamente,

Joel D. Pino P

JOEL DARIO PINO PUERTA
Coordinador Grupo de Evaluaciones de Estudios Técnicos
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: *LPGB*
Fecha de elaboración: 29-05-2013
Número de radicado que responde: 20135000166332
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ( )
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG008374295CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PAOLA ANDREA CHAPARRO

Dirección:
CLL 86 No 11 -51

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
30/05/2013 15:40:37

472 » ☒ DEVOLUCION DESTINATARIO

Devuelto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

OFICINA 455

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☒ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL No. ☐

FECHA 31 MAY 2013 SECTOR No. 455

1243 PM

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310144101

Bogotá D.C., 22-05-2013

Señora:
OMAIRA ANDRADE PERDOMO
CL 2 E No 32 A - 09
NEIVA - HUILA

Referencia: DERECHO DE PETICION

Acuso recibo de sus comunicaciones radicadas el día 11 de febrero de 2013 No **20135000032262** trasladado por el Grupo de Legalización de Minera el día 23 de abril de 2013 y el 29 de abril de 2013 con radicado No **20135000132302**.

Se da respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo a su denuncia y analizada la información presentada, es importante precisar que el artículo 332 de la Constitución Política, determina que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes; Así mismo, el 9 de febrero de 2010 se promulgó la Ley 1382 que modifica la Ley 685 de 2001, de tal manera que se hace necesario precisar la aplicación de la ley en aquellas materias objeto de modificación, tal como la Legalización Minera.

Por lo anterior, las explotaciones de los recursos mineros de propiedad del Estado requieren de conformidad con la ley, estar amparadas por un título minero registrado y vigente que las autorice y por un instrumento administrativo de manejo y control ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente.

Ahora bien, de acuerdo a lo manifestado en su escrito, con respecto a la extracción ilícita de arcilla, en el Departamento del Huila de forma abierta y publica, actividad desarrollada a cielo abierto, sin frentes de explotación y con la implementación de procesos y operaciones que ponen en riesgo la integridad de personas y del medio ambiente, es importante precisar que la ley faculto a los Alcaldes para que procedieran a suspender, en cualquier tiempo, de oficio, por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título, de conformidad con el artículo 306 de la ley 685 de 2001.

Con relación al tema ambiental, se informa que es un tema de competencia de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

De acuerdo a lo señalado, el interesado en desarrollar labores mineras deberá cumplir con los requisitos descritos en la normatividad citada y de orden ambiental establecidos por la Autoridad

Ambiental competente, so pena de la imposición de sanciones.

Con base en lo manifestado, se remitirá la petición y su respuesta a la Alcaldía de los Municipios de Campoalegre, Hobo y Neiva y a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, para que ejerzan las acciones pertinentes.

Aunado a lo anterior y revisados los planos allegados por parte del grupo de Registro Minero, se encuentra que con los puntos señalados no es posible determinar si existe título minero en la zona, para ello sería necesario expedir un certificado de Área Libre; para lo cual el peticionario deberá indicar a la Gerencia de Catastro y Registro Minero un área de interés claramente definida, en este certificado se podrá observar que títulos y/o solicitudes vigentes se encuentran en el área de interés, el porcentaje de superposición y si existen áreas libres conocer la alinderación de éstas.

El área de interés es aquella definida mediante coordenadas planas en los parámetros cartográficos del sistema de información Catastro Minero Colombiano, es decir coordenadas plana de Gauss, referidas al Dátum Bogotá y en el origen planimétrico que le corresponda.

Si desea adquirir el productos referido deberá consignar el valor correspondiente a la cuenta de ahorros No. 000-02198-0 del Banco de Bogotá a nombre de la Agencia Nacional de Minería, y elevar su petición adjuntando la consignación original.

Para mayor información se anexa el listado de precios de productos para el año 2013 o acercarse al Grupo de Información y Atención al Minero ubicado en la diagonal 53 No 34 – 53 en la ciudad de Bogotá D.C.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para usted y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,

JAIRO ALBERTO SUAREZ VELEZ
Coordinador Seguimiento y Control Zona Occidente

Proyectó: AVV
Elaboró: JPLC
Revisó: JASV
Fecha de elaboración: 16/05/2013
Número de radicado que responde: 20135000132302
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIO

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:YG008232765
CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
OMAIRA ANDRADE

Dirección:
CLL 2E No 32A 09

Ciudad:
NEIVA_HUILA

Departamento:
HUILA

Preadmision:
29/05/2013 15:33:05

472 DEVOLUCI
DESTINATARIO

CVE Sur
Envío Verificado

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

Motivos de Devolución

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- Desconocido
- Dirección Deficiente
- Fallecido
- No Contactado
- No Existe Número
- No Reclamado
- Rehusado
- Cierre Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 31 5 13	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Wilson	Nombre legible del distribuidor Franco
C.C. 769	C.C. 40
Sector 480	Sector 480
Centro de Distribución N	Centro de Distribución N
Observaciones	Observaciones

Espacio exclusivo para control de calidad

F-9385

4/72

A2	DD	NE
C1	FA	NR
C2	N1	RE
DE	N2	CT

Observaciones

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20133310112471

Bogotá D.C., 02 de Mayo 2013

Señor:
Pedro Alberto Montero
Dir.: Cra. 6 N. 8-08. Ofc. 202. Ubaté, Cundinamarca

Referencia: Copias Expediente N. 18254

Se da respuesta en los siguientes términos:

Respecto a la solicitud de copias
De acuerdo a su petición de solicitud de copias me permito informarle, que en el CD adjunto se encuentran la copia digital del expediente 18254 solicitado.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para usted y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control
Anexos:
Proyectó: Gloria RD
Elaboró: Gloria RD
Revisó: Maria Eugenia Sanchez
Fecha de elaboración: Mayo 02 de 2013
Número de radicado que responde: 20135000086142
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN014206150CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PEDRO ALBERTO MONTERO

Dirección:
CR 6 No 8 -08 OFI 202

Ciudad:
UBATE

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
10/05/2013 15:58:06

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

p

Intento de entrega No. 1

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

16 MAY 2013

Jeyson Acosta
C.C. No. 1.057.336.434

Intento de entrega No. 2

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

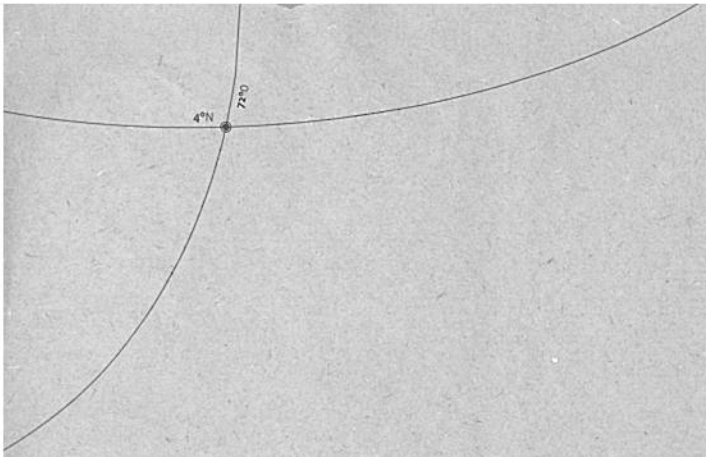

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

4 72